

## FORMAS DE PROPIEDAD: SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

por Joan Martínez Alier

El análisis de esta cuestión sería más fácil si no se hubiera introducido una gran confusión en la terminología, a raíz del artículo de Garrett Hardin, *The tragedy of the commons*, publicado en la revista Science en 1968. Hardin, un biólogo de tendencia social-darwinista (es decir, propenso a aplicar la teoría de la selección natural a segmentos de la especie humana), llamó la atención en su artículo a un fenómeno realmente existente. En situaciones en que los recursos naturales son de acceso abierto a todos o de acceso libre (como en la pesca de ballenas en alta mar, en ausencia de tratados internacionales que la regulen), entonces no existe ningún incentivo para preservar el recurso, no ya de cara a las generaciones futuras sino incluso para la generación actual. Siempre que el ingreso adicional obtenido al pescar sea mayor que el costo adicional (es decir, obtenido al convertirla en carne y aceite), se pescará esa ballena. Según Hardin, esa situación de acceso abierto era muy frecuente, y la mejor cura era la

privatización de los recursos. Según Hardin, al aumentar la población, esos recursos en acceso abierto (que él llamó, equivocadamente, propiedad comunitaria), serían cada vez más explotados. La ganancia individual llevaría a la miseria de todos, no ya en las próximas generaciones sino incluso en la actual.

El propio crecimiento de la población podía interpretarse en términos de la (falsamente denominada) *Tragedia de los Bienes Comunes*. En efecto, el costo adicional sobre los ecosistemas de un infante más, no repercutía apenas sobre la familia que lo tenía, que sólo consideraría el costo privado de mantener al niño (a), costo que además pronto se convertía en beneficio en las familias pobres al ponerlo a trabajar. El ambiente no tiene dueño, de ahí viene el mal, echamos cargas sobre él sin que eso repercuta en nuestra economía privada. Hardin ha propuesto (concordando con Kenneth Boulding), un sistema de cuotas de procreación, de manera que

cada pareja (o cada mujer) tenga derecho a sólo una pareja de infantes, debiendo pagar una contribución si tienen más, a cuenta de los costos ambientales que la población creciente implica.

En el caso de la pesca, la amenaza para la existencia de los recursos naturales que surge de un sistema de acceso abierto, llevó hace tiempo a acuerdos internacionales, mediante los cuales se trata de gestionar esos recursos como si, a nivel global, hubiera una propiedad comunitaria compartida. Igualmente, existen acuerdos para no tratar la atmósfera como un bien de acceso libre, donde cualquiera puede evacuar sus emisiones de gases. Esos acuerdos a veces se cumplen y a veces no; en algunos casos, no obligan a casi nada (como el tratado internacional sobre cambio climático firmado en Río de Janeiro en junio de 1992). Pero son una clara señal de que el acceso abierto lleva a abusos. En las zonas pesqueras costeras, se ha implantado un sistema de zonas exclusivas de 200 millas (una propuesta de Perú, Chile y Ecuador ya en los años 1949) precisamente para evitar una situación de acceso abierto. Eso no basta, desde luego, para asegurar un uso racional de los recursos pesqueros, pero es mejor que el acceso abierto a todos.

Un famoso párrafo del famoso artículo de Hardin empieza así *Picture a pasture open to all...*, imaginemos un terreno de pastos abiertos a todos. En ese caso, como en el de la pesca de ballenas en alta mar, cualquiera estará interesado en poner una vaca o una oveja extra en el terreno, porque el costo social y ambiental, a causa de la degradación del pasto y del suelo por el sobrepastoreo, incidirá sobre todos, mientras el



Jorge Castillo

beneficio del engorde (y de la leche o la lana) de la vaca o la oveja extra. será apropiado por su dueño.

Ahora bien, ¿dónde está ese famoso terreno de pastos abierto a todos? Desde luego no está en los ejidos mexicanos o en las tierras comunitarias o comunales de los Andes, ni en las tierras comunales europeas (que existían antes de las desamortizaciones y de los cercamientos privados o enclosures). Esos terrenos de pastos no estaban ni están en una situación de acceso abierto sino que son propiamente comunitarios o comunales, y no pueden disponer de ellos ni los individuos privados que no respeten las reglas comunitarias de su uso, ni los de otras comunidades.

Hardin, en su artículo, discute únicamente dos situaciones:

- 1) acceso abierto (que él llama falsamente propiedad comunitaria) y
- 2) propiedad privada. Una clasificación más adecuada de las formas de propiedad sería la siguiente: 1) Acceso abierto;
- 2) Propiedad comunitaria o comunal;
- 3) Propiedad privada; 4) Propiedad estatal; y se podría añadir también la propiedad municipal (cuyos efectos en la gestión de

los recursos serán muy distintos según el tamaño del municipio, según su actividad económica, etc.)

En la propiedad comunitaria o comunal, todos las (os) propietarias (os) poseen el mismo derecho a usar el recurso natural, derecho que no se pierde si no se usa (pues uno (a) continúa siendo miembro (a) de la comunidad), y los no propietarios están excluidos del uso. Naturalmente, puede ocurrir que se abuse de los recursos también en situaciones de Propiedad comunitaria, al no respetarse las reglas (tal vez debido a una creciente diferenciación social en el seno de esas comunidades o muy frecuentemente a causa de la creciente presión demográfica, como de hecho ocurre en muchas tierras de pastos comunitarias en los Andes). Pero el problema ambiental no surge de que la propiedad sea comunitaria. Tal vez nazca de que la comunidad se ve cada vez más metida en una lógica comercial a costa de la lógica de los valores de uso, y entonces surge una presión de la producción exportadora sobre los recursos naturales que se suma a la presión de la creciente

población local.

Muy frecuentemente las comunidades humanas han inventado sistemas de propiedad y gestión comunitaria de recursos, precisamente para evitar las consecuencias negativas del Acceso Abierto. Por ejemplo, si no se regula el acceso al agua, y se sirve primero el primero que llega a ella siguiendo una simple regla de captura (ya sea del agua superficial o del agua de pozos en la capa freática), entonces el recurso no sólo se distribuye sin equidad sino que se desperdicia. Dicho de otro modo, si cada usuario piensa que lo que no extraiga él, lo van a extraer los demás, se producirá una competencia individual por la apropiación del recurso que podría conducir al agotamiento del mismo.

¿Qué decir con respecto a la Propiedad Privada en este contexto que no es la equidad sino la conservación de los recursos naturales? Por un lado, ciertamente, la Propiedad Privada hace que los costos de la sobreexplotación igan sobre el propietario, que los comparará con sus ingresos privados. Pero, si hay una asimetría temporal entre costos e ingresos, como suele ocurrir, es

El problema central de la teoría económica del ambiente concierne a las externalidades. Estas surgen cuando los actores económicos trasladan "los costos sociales inciertos" a otros grupos sociales o a las generaciones futuras" Una fábrica crea una externalidad cuando usa el aire como si fuera un basurero libre, o cuando realiza una operación de tala obstruyendo corrientes que los agricultores usan para sus tierras.

En un sentido, la tentación de crear externalidades es universal. Suponiendo que todo permanezca igual, la gente usualmente encuentra que es agradable lanzar a cierta distancia, sobre algún otro, los efectos negativos de una acción. Lo que hace que los regímenes de ámbitos de comunidad funcionen es su control sobre este impulso. Sólo cuando los regímenes de ámbitos de comunidad han sido divididos en propiedad privada y áreas de "acceso abierto" es posible que la gente se salga con la suya, mediante las externalidades.

Sólo donde un partido ha adquirido suficiente poder y superado las restricciones sociales, y otros usuarios no están suficientemente organizados o no tienen suficiente poder como para intervenir, la tierra, el agua y el aire pueden ser convertidos en "recursos" cercados y "basureros" para una producción en permanente expansión. Este es precisamente el estado de cosas que la economía moderna alienta. Como los productores poderosos buscan sumergirse "en grandes espacios que pueden absorber sus desechos sin costos visibles" la propiedad individual multiplica el número de fronteras a través de las cuales estos "costos" pueden viajar.

Las tierras que no están en manos privadas se vuelven zonas abiertas al saqueo, libres para todos. En realidad, es en parte por tales tendencias que el Estado se ve forzado a crear una noción ampliada de lo "público", a fin de proteger el sistema de su propia prisa por crear externalidades.

The Ecologist

decir, si los ingresos son ahora mientras los costos son en el futuro, como por ejemplo ocurre con los costos de no-disponibilidad futura al explotar un bosque o un banco de pesca o un pasto o un recurso minero agotable, entonces podemos preguntarnos si es mejor la Propiedad Comunitaria, por la siguiente razón. El propietario individual seguramente tendrá un horizonte temporal más cercano y una tasa de descuento implícita más alta que los dirigentes de la Propiedad Comunitaria. Una comunidad dura más que una empresa, que un propietario o incluso que su familia. Pero sería necesario analizar empíricamente muchas situaciones distintas.

Por fin, respecto de la Propiedad Estatal, su influencia en la gestión de los recursos naturales va a depender de la lógica que se aplique. Si el Estado, siendo propietario, deja o dejaba esas recursos en manos comunitarias que aplican su propia lógica (como en el manglar de la costa ecuatoriana), no tiene porqué haber degradación del recurso. Si el Estado, ya sea directa o indirectamente (por medio de concesiones administrativas) aplica una lógica comercial de corto plazo a la gestión del recurso (por ejemplo, concediendo manglares a empresas camaroneras), entonces la Propiedad Estatal no favorecerá la conservación.

---

Este texto ha sido tomado del Curso a distancia de Economía Ecológica, elaborado por Joan Martínez Allier para el PNUMA, Oficina Regional, México.

---

